

Observación G28

G28: “El crédito declarado en el código 895, por concepto de crédito por gastos en educación, no cumple con alguno de los requisitos para su uso, su(s) hijo(s) no cumple(n) requisito de asistencia en F1904. (Observación G28).”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[895] “Crédito por Gastos en educación (Art. 55 ter)”						
Explicación	Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.						
Validación 1	• Ingrese a sii.cl, menú renta, Declaración Renta, consulta y Seguimiento, Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros, opción “Cesión de beneficio crédito por gastos en educación y cumplimiento asistencia”. Verifique que la institución de Enseñanza pre escolar, básica, media o diferencial en que está(n) matriculados su(s) hijos, los haya informado en Declaración Jurada 1904 y que el campo “cumple requisitos” contenga una “N” (No cumple requisito de asistencia). <table><tr><td colspan="2">Solución</td></tr><tr><td>1-</td><td>Si su(s) hijo(s) no cumplen requisito de asistencia, le sugerimos que proceda a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración.</td></tr><tr><td>2-</td><td>Si sus hijos cumplen con requisito de asistencia, debe acudir a la institución de educación que declaró en F1904 a su(s) hijos para que rectifique esta información.</td></tr></table>	Solución		1-	Si su(s) hijo(s) no cumplen requisito de asistencia, le sugerimos que proceda a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración.	2-	Si sus hijos cumplen con requisito de asistencia, debe acudir a la institución de educación que declaró en F1904 a su(s) hijos para que rectifique esta información.
Solución							
1-	Si su(s) hijo(s) no cumplen requisito de asistencia, le sugerimos que proceda a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración.						
2-	Si sus hijos cumplen con requisito de asistencia, debe acudir a la institución de educación que declaró en F1904 a su(s) hijos para que rectifique esta información.						